



# **Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2024**

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

## Contenido

<b>1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión.....</b>	<b>6</b>
<b>6. Prácticas de Buen Gobierno.....</b>	<b>6</b>
<b>7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.....</b>	<b>10</b>
<b>8. Asamblea de Accionistas.....</b>	<b>15</b>
<b>9. Junta Directiva.....</b>	<b>17</b>
<b>10. Comité de Auditoría.....</b>	<b>23</b>
<b>11. Entes de Control Externos.....</b>	<b>23</b>
<b>12. Conclusiones Generales.....</b>	<b>25</b>

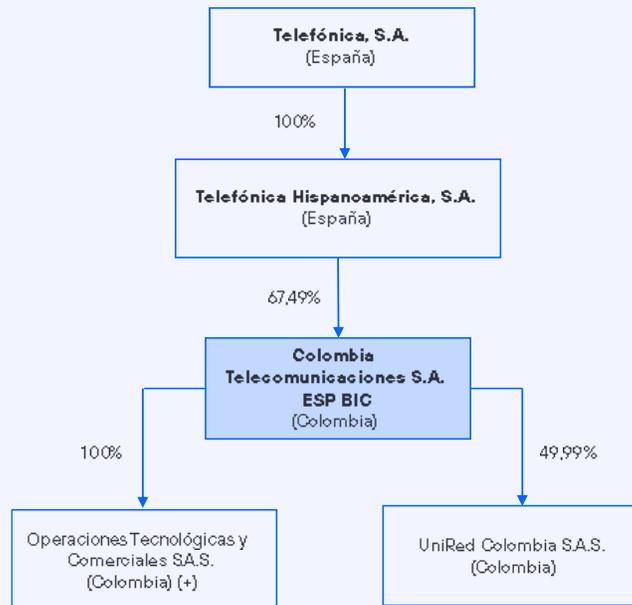
En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (en adelante “Colombia Telecomunicaciones” o la “Compañía”) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

## 1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones es una sociedad subordinada (subsidiaria) que se encuentra bajo situación de control por parte de Telefónica, S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenece la Compañía.

<b>Situación de Control</b>	
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	
<b>Sujeto a Control</b>	Sí
<b>Clase Subordinación</b>	Subsidiaria
<b>Entidad</b>	Telefónica S.A.
<b>Nacionalidad</b>	Española
<b>Actividad Económica Principal</b>	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones.
<b>% Participación en Capital</b>	67,49%
<b>Tipo de Control</b>	Indirecto-matriz.

La estructura de control en Colombia con respecto a la casa matriz es la siguiente:



Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica S.A. y Colombia Telecomunicaciones, la Compañía tiene inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

## 2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	Número de Acciones	Valor Nominal
<b>Autorizado</b>	\$ 1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
<b>Suscrito</b>	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
<b>Pagado</b>	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
<b>Acciones en reserva</b>	\$ 1.451.460.664.212,00	1.451.460.664.212	COP 1,00

## 3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2024 no se presentó ningún cambio en la composición accionaria de la Compañía. Al cierre del ejercicio del año 2024, el capital social está compuesto por 3.410.075.788 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	Nit/C.C.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
Telefónica Hispanoamérica, S.A.	900.847.726-9	2.301.779.819	67,49937427
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899.999.090-2	1.108.269.271	32,49984282
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	900.002.583-6	10.000	0,00029325
Shirley Puentes Mercado	32.771.179	9.950	0,00029178
Adriana Cepeda Rodríguez	32.797.578	2.488	0,00007296
Patricia Cepeda Rodríguez	22.656.420	1.493	0,00004378
Darío Cárdenas Navas	17.066.629	885	0,00002595
Eduardo Cárdenas Caballero	19.210.431	826	0,00002422
Jhon Jairo Gutiérrez Torres	72.225.428	498	0,00001460
Kira Torrente Albor	32.732.749	349	0,00001023
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	830.005.370-4	200	0,00000586
Área Metropolitana de Bucaramanga	890.210.581-8	2	0,00000006
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU	804.001.897-0	2	0,00000006

<b>Accionista</b>	<b>Nit/C.C.</b>	<b>N° de Acciones</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	890.204.851-7	2	0,00000006
Cooperativa de Empleados de las Empresas Públicas de Bucaramanga Ltda.	800.093.901-1	2	0,00000006
Central de Inversiones S.A. - CISA-	860.042.945-5	1	0,00000003
<b>Total</b>		<b>3.410.075.788</b>	<b>100,00000000 %</b>

#### **4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas**

Durante el 2024, se gestionaron las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas.

Resaltamos los siguientes aspectos:

**Se mantuvo informados a los accionistas sobre la gestión de impacto de la Compañía.** En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2024, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2023. Durante el año 2024 se publicaron dos ediciones semestrales del Boletín de Accionistas, en el que se detallan los principales resultados financieros y los avances del Plan de Negocio Responsable.

**Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas.** Las convocatorias se remitieron por correo electrónico a cada accionista, se publicaron en la página web de la Sociedad y en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

**Derecho de Inspección.** Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

**Oficina de Atención al Accionista.** La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y es dirigida por la Dirección Jurídica. Se puede acceder a esta oficina a través del enlace <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, el correo electrónico:

[atencionaccionistas.co@telefonica.com](mailto:atencionaccionistas.co@telefonica.com) y por escrito a la Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114A – 55, Bloque L.

## 5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión

Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S. al Acuerdo Marco de Inversión<sup>1</sup>, se emitieron los informes correspondientes a los cuatro trimestres del 2024, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho Acuerdo.

## 6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones tiene los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2023:

1. **Estatutos Sociales.**
2. **Código de Buen Gobierno Corporativo.** Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, acreedores, inversionistas y demás grupos de interés. A través de este código, Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación.
3. **Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.** El cual describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el año.
4. Las principales políticas en materia de buen gobierno son:
  - a. **Nuestros Principios de Negocio Responsable:** forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés, recogen las directrices que seguimos como compañía en todo lo que hacemos, teniendo en cuenta su compromiso con una gestión ética y de largo plazo, que promueve un desarrollo social y ambiental, justo y sostenible.
  - b. **Política Anticorrupción:** ha sido desarrollada con base en los principios adoptados por el Grupo Telefonica y los requerimientos legales anticorrupción, recogidos principalmente en la Foreign Corrupt Practices

---

<sup>1</sup> El Acuerdo Marco de Inversión regula aspectos relacionados con la dirección y administración de la sociedad, el derecho de salida de los accionistas, el nombramiento de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, entre otros temas.

Act (FCPA), en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Esta Política refleja el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.

- c. Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial:** desarrolla el marco estratégico, organizativo y operativo en el que se encuadran las diferentes actuaciones en materia de inteligencia artificial y el cual, será la referencia para cualquier aspecto relativo al diseño, desarrollo, utilización, adquisición o comercialización en Telefónica de sistemas de Inteligencia Artificial. El reglamento contiene principios que fijan y desarrollan directrices que garantizan el correcto alineamiento de las actividades del Grupo con la estrategia de la Compañía y la normativa aplicable en materia de Inteligencia Artificial en el marco de sus Principios de Negocio Responsable y la Política de Derechos Humanos.
- d. Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas:** establece medidas para el relacionamiento con entidades y funcionarios públicos, en los diferentes ámbitos de actividad bajo los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.
- e. Política de Conflictos de Interés:** esta política, desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza tiene como objeto garantizar la ética y la transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos, que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.
- f. Reglamento de Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción:** establece el requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, debe firmar el personal directivo y miembros de los órganos de administración de la Compañía.
- g. Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas:** establece que las ofertas comerciales a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas, requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
- h. Política de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** a través de ella, la Compañía adoptó el Sistema de Autocontrol y Gestión

del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Comprende las políticas que permiten el eficiente, efectivo y el oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.

- i. **Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina:** tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.
  
- j. **Normativa Corporativa sobre Sanciones:** contempla los riesgos de sanciones internacionales a las que se puede ver expuesta la Compañía. De igual manera, define los controles que se deben implementar para prevenir cualquier incumplimiento de las normas internacionales aplicables, tales como, debida diligencia, control de pago a proveedores y/o terceros, cláusulas contractuales y la formación a los colaboradores que presenten mayor riesgo en materia de sanciones económicas. En el marco de esta Normativa Corporativa se realiza un proceso de cruce de información de las empresas o terceros y potenciales nuevos empleados con las listas internacionales de sanciones publicadas por UK, USA y la UE.
  
- k. **Política sobre Derecho de la Competencia:** esta política busca fortalecer el compromiso del Grupo Telefónica con el Cumplimiento del Derecho de la Competencia y establece las normas y los principios básicos que todos los empleados y directivos deben conocer para evitar que su desconocimiento, acarree, además de consecuencias económicas, consecuencias en términos de imagen y de reputación.
  
- l. **Política de Gestión del Sistema Interno de Información de Telefónica:** establece la unificación de todos los canales de comunicación y/o denuncias en un único canal de denuncias que hará parte del Sistema de Interno de Información. Regula el canal dispuesto a todos los empleados, directivos, administradores, proveedores, contratistas y/o tercero para que puedan comunicar cualquier acto, hecho o sospecha de irregularidades, desconocimiento o acciones contrarias a la ética, e integridad y, a la Normativa del Grupo Telefónica o contrario a la legalidad vigente. Finalmente, contempla un capítulo específico de protección al denunciante y prohibición de represalias.

- m. Política de Elaboración y Organización del Marco Normativo del Grupo Telefónica:** fija las bases comunes de obligatoria observancia en la elaboración (aprobación, modificación, actualización, seguimiento, derogación y difusión) y organización del Marco Normativo Interno del Grupo Telefónica. Establece principios básicos, criterios de orientación, jerarquía de la normatividad y aseguramiento de responsabilidades claras y definidas. La coordinación del Marco Normativo se encuentra asignada al área de Cumplimiento.
  - n. Política Corporativa de Control Interno:** establece el marco sobre el cual se configura el Modelo de Control Interno del grupo, así como, los mecanismos para asegurar su cumplimiento. Se basa en los componentes de: entorno de control; evaluación de riesgos; actividades de control; información y comunicación y actividades de supervisión.
  - o. Normativa para la Contratación de Ex Directivos y Ex Empleados del Grupo Telefónica:** establece los criterios que deben seguir las sociedades que integran el Grupo Telefónica en la contratación de Ex-Directivos o Ex-Empleados de cualquier sociedad del Grupo Telefónica, así como la fijación de las condiciones generales que deben regir, en su caso, la nueva contratación.
  - p. Política relativa a la participación de Directivos y Gerentes del Grupo Telefonica en Consejos/Órganos de Administración de Compañías Externas:** establece las normas y directrices que regulan la participación de los Directivos y Gerentes de cualquier sociedad que integra el Grupo Telefónica en Consejos/Órganos de Administración de Compañías Externas, todo ello sujeto a la legislación que en cada caso pudiese ser aplicable.
  - q. Normativa Corporativa para la Formalización de Contratos de Prestación de Servicios con Ex Directivos y Ex Gerentes de alguno de las Sociedades del Grupo Telefónica:** establece los criterios que deben seguir las sociedades que integran el Grupo Telefónica para la formalización de contratos de prestación o arrendamiento de servicios (incluidos los servicios de consultoría) con Ex-Directivos y Ex-Gerentes de cualquier sociedad del Grupo Telefónica.
- 5. Publicación de Información Relevante.** Durante el año 2024, Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara, a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página web, la información relevante de la Compañía, los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios y los informes periódicos de fin de ejercicio

y trimestrales, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión.

**6. Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País.**

Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2024, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.

**7. Obligaciones Sociedad BIC.**

En atención a la adopción de la calidad legal de sociedad BIC en el año 2021, Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las obligaciones establecidas para dichas sociedades en la Ley 1901 de 2018, su decreto reglamentario y las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades. En particular, elaboró y presentó ante la Asamblea General de Accionistas el Reporte de Gestión BIC y remitió a la Superintendencia de Sociedades la documentación requerida para acreditar la debida elaboración, presentación y publicación del mencionado reporte.

## 7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

### Trato Equitativo

Durante las reuniones de carácter ordinario y extraordinario de la Asamblea General de Accionistas celebradas durante 2024, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social.

### Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.

### Oficina de Atención al Accionista

Durante el 2024 se atendieron todas las solicitudes realizadas por los accionistas a la administración de la Compañía.

### Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2024 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

**Mecanismos de evaluación  
de la Junta Directiva**

Los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo y 13 del Reglamento de la Junta Directiva, realizaron la autoevaluación de su participación y asistencia a las reuniones, el conocimiento respecto de los principales aspectos de la Sociedad y el seguimiento a las decisiones que toma este órgano social y su contribución a definir las estrategias y proyección de la Sociedad. En el numeral 9.6 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación correspondiente al año 2024.

**Rendiciones de cuentas y  
diálogo con grupos de interés**

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable – Reporte Gestión BIC a través de su página web.

**Política de Conflictos de  
Interés de la Sociedad**

Durante el 2024, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de este órgano social por encontrarse en conflicto de interés.

**Gestión de Ética y  
Cumplimiento**

A través de la promoción de una cultura de ética, transparencia e integridad, la Compañía no sólo busca generar confianza en sus diferentes grupos de interés, sino también crear un sello distintivo que le permita diferenciarse frente al mercado, sus grupos de interés y la competencia, por esto, durante el año 2024, realizó un esfuerzo significativo para convertirse en una compañía referente de Buenas Prácticas Empresariales.

De esta manera, por tercer año consecutivo, la Compañía mantuvo la certificación ISO 37001:20126 “Sistema de Gestión Antisoborno” (SGA) otorgada por la Agencia de Normalización Española -AENOR-, la cual, la posiciona como un referente de buenas prácticas en sistemas de gestión antisoborno, destacando el involucramiento del personal en el sistema, el compromiso de la Alta Dirección en el mantenimiento, la mejora continua del Sistema

Antisoborno y el Plan de Comunicaciones de integridad liderado por la Gerencia de Compliance y acompañado por la Gerencia de Comunicaciones. La Compañía es la primera empresa colombiana perteneciente al sector TELCO en obtener dicha certificación.

En cuanto a los medios de denuncia y reporte, la Compañía cuenta con un mecanismo de denuncia gestionada por el área de Inspección, que ofrece la posibilidad de denunciar de forma anónima o personal, cualquier presunta conducta antiética, en nombre o en representación de Telefónica, que constituya una infracción a cualquiera de las normativas corporativas o locales. El canal de denuncias se rige por el Sistema Interno de Información del Grupo Telefónica, así como por el Procedimiento de Gestión del Sistema de Información Interno.

Las conductas que pueden ser denunciadas a través de este canal incluyen, entre otras, aquellas relativas al soborno, trato de favor, conflictos de interés, o aquellas que involucren delitos contra la administración pública, así como cualquier conducta antiética o ilegal.

En el ejercicio de sus funciones y con el objetivo de contribuir activamente a la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía, la Gerencia de Cumplimiento interviene de manera directa en la identificación, gestión y evaluación de riesgos de corrupción y de LA/FT/PADM asociadas a las operaciones llevadas a cabo por la organización en diferentes áreas y/o por terceros con los cuales la organización podría tener una relación de cualquier tipo y nivel.

Durante el 2024, el 100% de los miembros de la Junta Directiva y los Directores de Niveles I y II suscribieron el Certificado Anticorrupción a través del cual reafirman y se comprometen con la observancia y cumplimiento de las políticas, prácticas, normativas y reglamentos establecidos en los Principios de Negocio Responsable y en la Política Anticorrupción.

Finalmente, durante el 2024, el 100% de los colaboradores posicionados como sensibles al riesgo de soborno realizaron el curso en materia de integridad denominado: "Código Ético y de Conducta: Integridad y Lucha contra la Corrupción" e igualmente firmaron el Certificado Anticorrupción.

La Compañía continuó con el proceso formativo de la versión actualizada de los cursos virtuales de Principios de Negocio Responsable, Derecho a la Competencia y FCPA (Foreign Corrupt Practices Act). Al cierre de 2024, estos cursos fueron realizados por la plantilla de colaboradores clave en un 97,2%, 96,8% y 99%, respectivamente.

Frente a los cursos de la ventana formativa del 2024 disponibles en la herramienta de formación: "Código Ético y de Conducta: Integridad y Lucha contra la Corrupción", Prácticas de Seguridad en la Protección de la Información y Principios de Privacidad y Binding Corporate Rules "BCRs" el año cerró con un porcentaje de ejecución de 98,8% 97,4% y 97,7%, respectivamente.

De otra parte, en el 2024, la Compañía recibió nuevamente el reconocimiento por parte del proveedor Oracle en la extensión de los "Acuerdos Public Sector Addendum -PSA-" entre Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y Oracle que permite y autoriza la reventa de los productos, bienes y servicios en el Sector Público conforme a los estándares de observancia exigidos en materia de integridad en la ley FCPA. (Foreign Corrupt Practices Act).

Adicionalmente, la Gerencia de Cumplimiento impartió 31 capacitaciones internas y externas sobre el Programa de Cumplimiento de Telefónica, en las que se abordaron principalmente los aspectos relacionados con la observancia de los Principios de Negocio Responsable, la Política Anticorrupción, la normativa de Conflicto de Interés y de Relacionamiento con Entidades Públicas. Estos procesos de formación incluyeron capacitaciones a

áreas específicas expuestas al riesgo de corrupción, como la Dirección de B2B, B2C y 66 Centros de experiencia a nivel nacional, logrando la participación de 1,026 colaboradores capacitados en el Programa de Cumplimiento del Grupo Telefónica.

En lo referente a las formaciones externas, éstas se dirigieron, en su mayoría a Optecom S.A.S. en condición de subsidiaria de Colombia Telecomunicaciones y a la formación a la Sociedad Civil en diferentes espacios académicos y de formación sobre las buenas prácticas del Grupo Telefónica.

El 100% de los nuevos colaboradores que ingresaron a la Compañía durante el 2024 (460 personas) recibieron una copia de los Principios de Negocio Responsable, la Política Anticorrupción y la Normativa de Conflicto de Interés, además de recibir una invitación desde el área de Compliance a un proceso de formación virtual que se realiza de manera trimestral.

Desde la Gerencia de Compliance se realizaron 107 publicaciones y/o comunicaciones en el marco del Programa de Concientización de Telefónica Colombia en observancia del plan de formación interno e Hispam de la organización; 357 colaboradores de los canales PAP y FVD fueron capacitados en materia de integridad y 55 agentes comerciales en materia de riesgo LAFT y se adelantaron 5 formaciones a aliados comerciales. De igual manera, se realizaron 3 capacitaciones sobre el Modelo de Gobierno para el Uso de la Inteligencia Artificial en Telefónica.

En la actualidad, la Compañía participa en una alianza contra el soborno transnacional cofinanciada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID- por un término de tres (3) años que tiene como objetivo abordar el estudio del flagelo de la corrupción desde la ciencias del comportamiento. Así mismo la Compañía, participó del Compromiso Empresarial Anticorrupción -CEA- y del Programa de Formación de Empresas para Empresas

-DEPE- de Alliance for Integrity y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional -GIZ- además fue reconocida por su compromiso como entrenador Anticorrupción 2024 para Colombia.

## 8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas el cual, a partir de la inscripción de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia, reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2024, la Asamblea General de Accionistas sesionó en 2 ocasiones, los días 19 de febrero y 19 de marzo. En estas reuniones se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas durante el 2024:

### **Sesión 78** Febrero 19

- Autorizó de manera integral el Proyecto Imparables o Proyecto Red Única.
- Autorizó a la Sociedad para la suscripción del Contrato Marco para la Compartición de Redes de Acceso Móvil y Espectro Radioeléctrico, los documentos para el cierre de la transacción y los documentos posteriores al cierre de la transacción, así como cualquier otro contrato y documento necesario o conveniente para implementar y perfeccionar las operaciones contempladas en los documentos de la transacción, incluyendo cualquier modificación o cambio que requirieran.

La presente aprobación, incluyó, la aprobación para acordar los términos y suscribir los siguientes contratos: (i) el Contrato Marco, (ii) el Acuerdo de UT, (iii) el Acuerdo de Accionistas, (iv) el Contrato Mayorista, (v) el Contrato de Servicios Transitorios, (vi) el Acuerdo de Transmisión, y (vii) cualquier otro documento, contrato o acuerdo que la Sociedad requiera firmar y negocie de buena fe protegiendo sus intereses, con el fin de implementar la transacción, las operaciones y el propósito y los resultados de negocio perseguidos con los acuerdos antes mencionados y la ejecución del proyecto.

**Sesión 79**  
Marzo 19

- Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2023, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Sociedad durante el año, previamente acogido por la Junta Directiva.
- Aprobó el Reporte de Gestión BIC en el cual se informan las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la Compañía durante el 2023 y el impacto de las mismas.
- Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas.
- Aprobó la no distribución de utilidades dado que al cierre del ejercicio 2023 no se generaron, de acuerdo con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
- Designó como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a la Dra. Idoya Arteagabeitia Gonzalez, en reemplazo del Dr. Ángel Luis Prendes Arroyo.
- Designó como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al Dr. Francisco Javier Quiroga Alba, en reemplazo de la Doctora Isabella Barrios Morales.
- Designó como miembro del Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al Dr. Francisco Javier Quiroga Alba, en reemplazo de la Doctora Isabella Barrios Morales.
- Designó como Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC a PwC Contadores y



Audidores S.A.S., para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 1 de abril de 2025, quien podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del mismo por la Asamblea General de Accionistas.

- Fijó los honorarios de PwC Contadores y Auditores S.A.S., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 1 de abril de 2025, hasta por la suma de \$2.480.000.000.

## 9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



### 9.1. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

Durante el año 2024, la Junta Directiva de la Compañía presentó variaciones en su composición. A continuación, el detalle:

- Hasta el 19 de marzo de 2024, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Ángel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Ázqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Isabella Barrios Morales
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*) (**)

(\*) Miembros Independientes.

(\*\*) Lina Marcela Zuluaga Ocampo presentó renuncia a su cargo como miembro de Junta Directiva. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

- Desde el 19 de marzo de 2024, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	<a href="#">Idoya María Arteagabeitia González</a>
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Ázqueta Sánchez-Arjona (*)
8	<a href="#">Francisco Javier Quiroga Alba</a>
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*) (**)

● **Nuevos miembros de Junta Directiva**

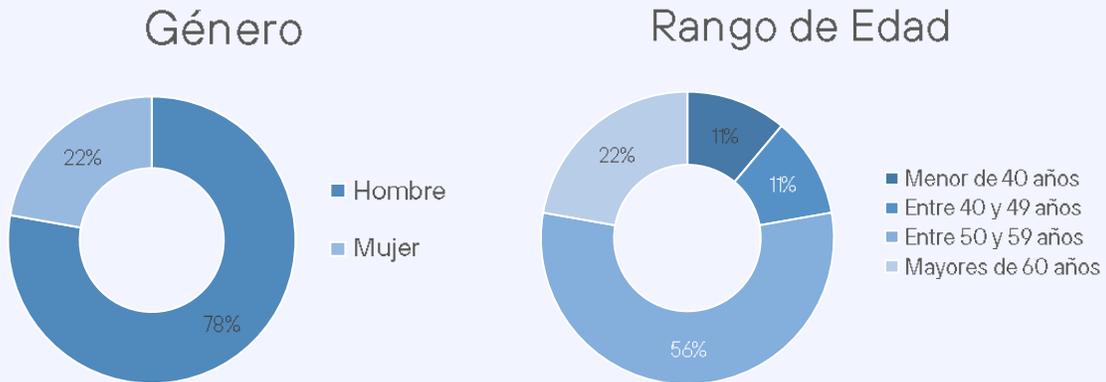
(\*) Miembros Independientes.

(\*\*) Lina Marcela Zuluaga Ocampo presentó renuncia a su cargo como miembro de Junta Directiva. La designación de su reemplazo será realizada por la Asamblea General de Accionistas.

Cada miembro de la Junta Directiva elegido durante el año 2024 recibió una inducción documental y práctica que abarcó los aspectos relevantes del negocio, situación de la Compañía y los procesos de la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la inducción a los Doctores Idoya María Arteagabeitia González y Francisco Javier Quiroga Alba.

## 9.2. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y género



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

## 9.3. Remuneración de la Junta Directiva

Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

## 9.4. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2024, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 6 ocasiones de manera no presencial, así:

No. de Sesión	Fecha	Asistentes
161	Febrero 22	8
162	Abril 29	9
163	Junio 24	8
164	Agosto 30	8
165	Octubre 29	8
166	Diciembre 13	9

### 9.5. Principales decisiones de la Junta Directiva

**Sesión 161**  
Febrero 22 de 2024

- Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2023.
- Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 separados y consolidados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC.
- Recomendó a la Asamblea General de Accionistas la no distribución de utilidades dado que al cierre del ejercicio 2023 no se generaron.
- Aprobó el Plan de Auditoría de la sociedad para el año 2024.
- Aprobó la compra de terminales para el año 2024.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.

**Sesión 162**  
Abril 29 de 2024

- Aprobó la celebración de un contrato entre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y Telefónica Móviles del Uruguay S.A. cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de apoyo local a través de un centro de operaciones digital con sede en Uruguay, de acuerdo con las condiciones presentadas en la reunión.

**Sesión 163**  
Junio 24 de 2024

- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.

**Sesión 164**  
Agosto 30 de 2024

- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento para atender los compromisos de la operación.

**Sesión 165**  
Octubre 29 de 2024

- Aprobar la suscripción de un contrato de compraventa de cartera de consumo y/o cartera de venta de terminales móviles con financiación propia.
- Aprobó la Política de Seguridad en la Cadena de Suministro Internacional de la Compañía.

**Sesión 166**  
Diciembre 13 de 2024

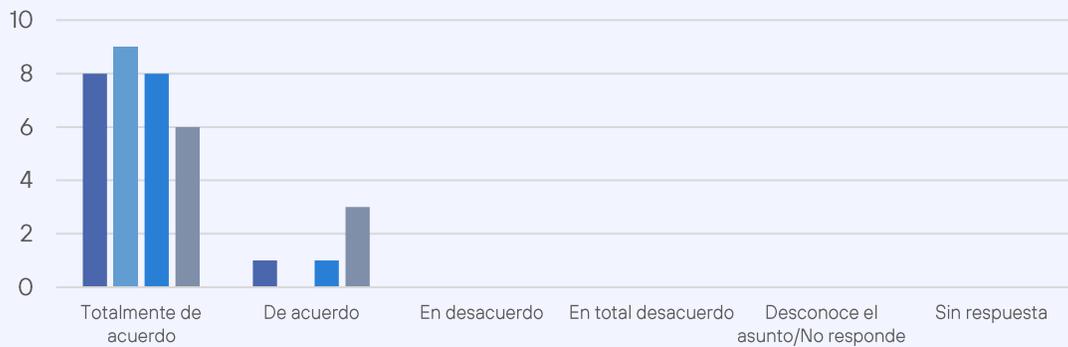
- Aprobó el presupuesto de la Sociedad para el año 2025 y la actualización del plan estratégico 2024 – 2026 con las dimensiones en cuanto a las metas financieras y operativas que se plantean para cada año del plan estratégico.
- Autorizó la realización de operaciones de endeudamiento de corto plazo y de financiamiento de largo plazo.
- Autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura.

### 9.6. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía.

Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

#### 9.6.1. Aporte de la Junta Directiva

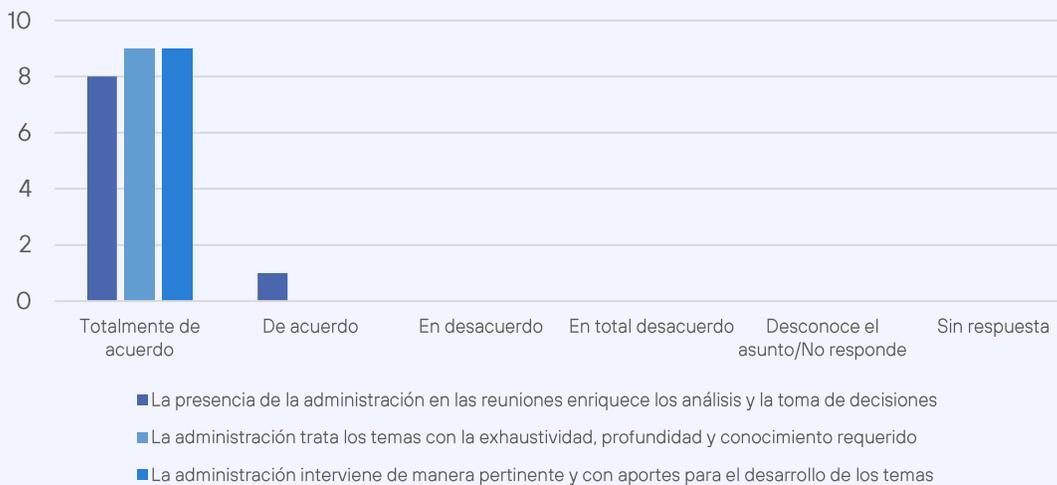


- La Junta, a través de la administración de la Compañía, asegura el buen desempeño operacional
- Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la Compañía
- La Junta se enfoca en actividades que ayudarán a la Compañía a maximizar el valor de los accionistas
- La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances

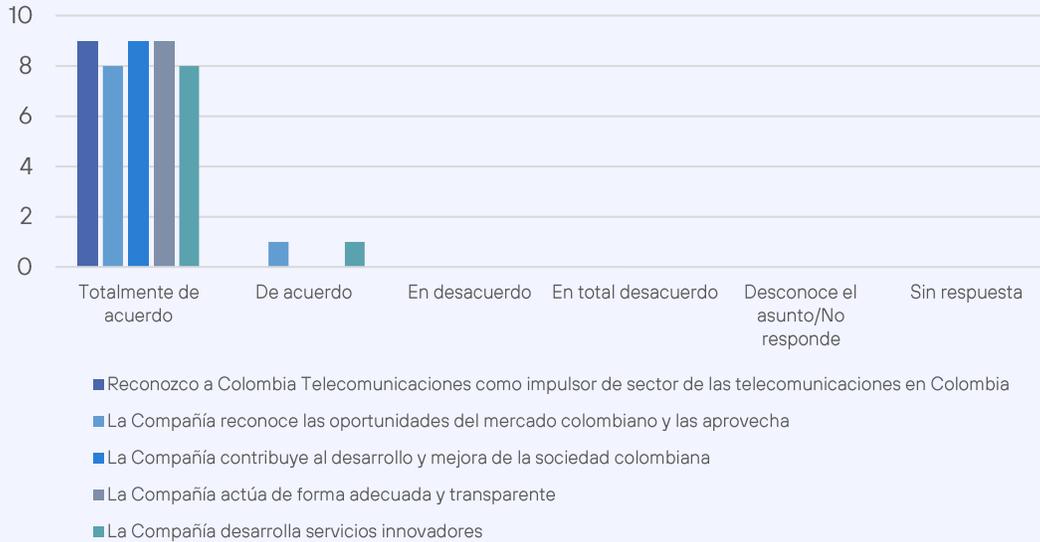
### 9.6.2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



### 9.6.3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



### 9.6.4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

## 10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. En este sentido, supervisó el cumplimiento del Plan de Auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 161 del 22 de febrero de 2024, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía.

Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas.

## 11. Entes de Control Externos



Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones y los servicios que presta, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones,

la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE-, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de Sociedades y la SFC, la cual establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.



En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio.



Desde que adoptó la calidad de Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo -BIC-, la Superintendencia de Sociedades ejerce supervisión sobre la Compañía en este aspecto.



En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones.

## **12. Conclusiones Generales**

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025.



**Martha Elena Ruíz Díaz-Granados**  
Secretaria General

**Anexo 1**  
**Resultados de autoevaluación de los Miembros de Junta Directiva**

	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>En total desacuerdo</b>	<b>Desconoce el asunto/No responde</b>	<b>Sin respuesta*</b>	<b>Total</b>
1. La Junta, a través de la administración de la Compañía, asegura el buen desempeño operacional	8	1					9
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	9						9
3. La Junta se enfoca en actividades que ayudarán a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	8	1					9
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances	6	3					9
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía	7	2					9
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas	8	1					9
7. Participo y apporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta	7	2					9
8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones	7	2					9
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	8	1					9
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	8	1					9
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	9						9
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	9						9
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	9						9
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	8	1					9
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	9						9
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	9						9
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	8	1					9